

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 159 -2011

Lima, 02 SET. 2011

### CONSIDERANDO:

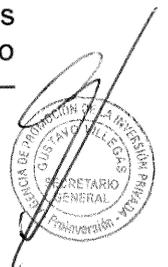
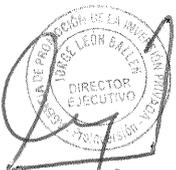
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 020-2011 de fecha 16 de febrero de 2011, se facultó a la señorita Tabata Dulce VIVANCO DEL CASTILLO para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias del Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 111-2011 de fecha 13 de mayo de 2011, se designó al señor Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR en el cargo de Secretario General (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a la personas que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias, que correspondan al Secretario General (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia o impedimento;



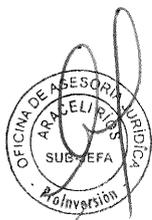
Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Premunir, a partir de la fecha, a la señora Esther Rosario DONGO CAHUAS, para que en caso de ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del señor Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR, ejerza las funciones, atribuciones y competencias del Secretario General (e) de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 020-2011 de fecha 16 de febrero de 2011, dándole las gracias por los servicios prestados a la señorita Tabata Dulce VIVANCO DEL CASTILLO.

Regístrese y comuníquese.



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

